



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución Directoral

Nº 002313 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 09 JUL. 2024

VISTO, el expediente N° 5061-I.E. N° 0560-AC/C-UGEL-J de la Institución Educativa N° 0560- AC/C-UGEL-J, del Centro Poblado de Alto Cuñumbuza, de fecha 04 de julio de 2024, y demás documentos adjuntos, con un total de dos (02) folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, según Directiva N° 002-2004-ME/SPE-UP, D.S. N° 028-2007-ED se aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas con la finalidad de establecer las normas y procedimientos para la Gestión de los recursos propios y actividades productivas y empresariales en las Instituciones Educativas y Empresariales, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, Educación Técnico Productiva, Educación Superior Tecnológica, Educación Superior Pedagógica y Educación Superior de Formación Artística, a las que en adelante se denomina Institución Educativa;

Que, mediante el Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educaciones Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para los comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que conforman en las Instituciones Públicas de Educación Básica;

Que, mediante Oficio N° 044-2024-I.E. N° 0560-AC/C-UGEL-J. de fecha 04 de julio de 2024, en representación de la dirección de la Institución Educativa N° 0560 del Centro Poblado de Alto Cuñumbuza, del distrito de Campanilla, Provincia de Mariscal Cáceres, solicita Reconocimiento del



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024 mediante resolución de UGEL:

De conformidad a lo facultado Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización Administrativa, Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 002-2004-ME/SP-UP y su Reglamento N° D.S. N° 028-2007-ED., Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, Ley N°28044, Ley General de Educación;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER,** a partir de la fecha, para el periodo 2024, al Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N° 0560 del Centro Poblado de Alto Cuñumbuz, distrito de Campanilla, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	DNI	N° CELULAR	CORREO ELECT.
ARMANDO LÓPEZ DEL ÁGUILA	DIRECTOR /A – de la I.E.	01004495	978081080	aalopezdelaquila@gmail.com
GABINO NICOLÁS JARA MARTÍNEZ	Subdirector de secundaria	21867663	930410309	--
MARÍA ÁNGELA HEREDIA ALTAMIRANO	Representante de los y las estudiantes	73000610	--	--
CARLOS NUÑEZ PINEDO	Representante del CONEI	00967899	928556147	--
HERMES MORALES AMASIFUEN	Representante de los docentes	41366126	945484409	--
SANTOS CARRASCO ROJAS	Representante de Padres de Familia, Tutores Legales o Apoderados	01027892	--	--
JADY NUÑEZ MERA	Representante de Padres de Familia	44935431	935627484	--
MARÍA ELIZABETH BURGA VÁSQUEZ	Representante de Padres de Familia	76761549	--	--
DIOLBER BERRU NUÑEZ	Representante de los Padres de Familia	47044778	--	--
DELMER TORRES TERRONES	Presidente de la APAFA	44153979	919017693	--



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



FRESDEY ROLANDO CHINININ MIJA	Representante del personal administrativo	03103383	978129693	--
DICK CÁRDENAS ISUIZA	Representante del personal docente	73813588	972919654	--
CEHEN TORRES RAMÍREZ	Responsable de Gestión del Riesgo de Desastres	00967787	920095370	--

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR** a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024, de la Institución Educativa N° 0560 del Centro Poblado de Alto Cuñumbuzza, distrito de Campanilla, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, Gestionar sus recursos financieros.

**ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR:** La presente resolución a través de la Oficina de Trámite Documentario, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", al interesado, oficinas y a las áreas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
MARISCAL CÁCERES

**MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR**  
DIRECTOR

JMPT/DIR.  
FCR/J.AGP.  
SHPR/J.ADM.  
DVA/E.RR.HH.  
JAA/J.OAJ.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. HC. JUANJUI

**CERTIFICA:** Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista  
Juanjui, ..... 09 JUL 2024 .....



**Gines André Victorio Carbajal**  
SECRETARIO GENERAL